

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº: ADM/2025/0002 (CONTR/2025/257598).

TÍTULO: Servicio de mensajería y paquetería para los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No.

Justificación: De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, no procede la división en lotes por entenderse que los diferentes trabajos a realizar en este contrato están interrelacionados entre sí, y dependen los unos de otros, tanto técnica como temporalmente, por lo que la realización independiente de los trabajos impediría la correcta ejecución del servicio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 6.198,35€ (seis mil ciento noventa y ocho euros con treinta y cinco céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 7.500,00€ (siete mil quinientos euros).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 7.438,02€ (siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos), IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total con las eventuales modificaciones del contrato.

Vista la Memoria de fecha 24 de marzo de 2025, del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la LCSP; considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en virtud de las competencias que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto,

RESUELVO

Acordar la iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, del expediente de contratación arriba referenciado.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		24/03/2025 13:47:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwf94WEpB4O70i3Dy5ZfEZ3tK2K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	